

21662

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza sobre autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión línea a 15 KV. E. T. Cooperativa Villalengua a E. T. Villarroya (A. T. 242/77).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, número 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica situada en término municipal de Villalengua y Villarroya, destinada a atender el suministro eléctrico en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2817/1966, capítulo III del Decreto 2819/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968 Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:
Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre su expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

- Origen: E. T. Cooperativa Villalengua.
- Final: E. T. de Villarroya.
- Longitud: 5.517 metros.
- Récorrido: Término municipal de Villalengua y Villarroya.
- Tensión: 15 KV.
- Circuitos: Uno.
- Conductores: Tres de La-56.
- Apoyos: De hormigón.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2819/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 28 de junio de 1978.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—3.110-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

21663

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se concede la homologación genérica del bastidor de seguridad marca «Fritzmeier», modelo «M-901», expresamente dispuesto para el tractor marca «International Harvester», modelo «946».

Solicitada por «Baskonia-Bavaria» la homologación genérica del bastidor de seguridad que se cita, expresamente dispuesto para el tractor que asimismo se menciona, por convalidación de su prueba O.C.D.E., realizada por la «D. L. G. de Frankfurt» (Alemania Federal), esta Dirección General, a la vista de la documentación presentada y de conformidad con lo dispuesto en el Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de junio de 1973, hace público que:

1. El bastidor de seguridad marca «Fritzmeier», modelo «M-901», expresamente dispuesto para el tractor marca «International Harvester», modelo «946», ha superado los ensayos de choque y aplastamiento, realizados según las normas del Código O.C.D.E.
2. Los ruidos observados, medidos conforme al citado Código, a nivel de los oídos del conductor, han sido:

Combinación del cambio	Velocidad de marcha — Km/h.	Nivel de ruidos dB (A)
3.ª corta	6,15	99,0
6.ª larga	30,42	94,5

3. El montaje del bastidor debe ir acompañado del de cinturón de seguridad.

Madrid, 17 de marzo de 1978.—El Director general, José Luis García Ferrero.

21664

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se concede la homologación genérica del bastidor de seguridad marca «Fritzmeier», modelo «901-E», expresamente dispuesto para el tractor marca «John Deere», modelo «1120».

Solicitada por «Baskonia-Bavaria» la homologación genérica del bastidor de seguridad que se cita, expresamente dispuesto para el tractor que asimismo se menciona, por convalidación de su prueba O.C.D.E., realizada por el «Laboratorio para la Mecanización Agrícola de Turín» (Italia), esta Dirección General, a la vista de la documentación presentada y de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de junio de 1973, hace público que:

1. El bastidor de seguridad marca «Fritzmeier», modelo «901-E», expresamente dispuesto para el tractor marca «John Deere», modelo «1120», ha superado los ensayos de choque y aplastamiento, realizados según las normas del Código O.C.D.E.
2. Los ruidos observados, medidos conforme al citado Código, a nivel de los oídos del conductor, han sido:

Combinación del cambio	Velocidad de marcha — Km/h.	Nivel de ruidos dB (A)
4.ª corta	5,87	98,5
4.ª larga	24,49	97,0

3. El montaje del bastidor debe ir acompañado del de cinturón de seguridad.

Madrid, 17 de marzo de 1978.—El Director general, José Luis García Ferrero.

21665

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se concede la homologación genérica del bastidor de seguridad marca «Fritzmeier», modelo «M-901», expresamente dispuesto para el tractor marca «International Harvester», modelo «644/AS».

Solicitada por «Baskonia-Bavaria» la homologación genérica del bastidor de seguridad que se cita, expresamente dispuesto para el tractor que asimismo se menciona, por convalidación de su prueba O.C.D.E., realizada por la «D. L. G. de Frankfurt» (Alemania Federal), esta Dirección General, a la vista de la documentación presentada y de conformidad con lo dispuesto en el Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de junio de 1973, hace público que:

1. El bastidor de seguridad marca «Fritzmeier», modelo «M-901», expresamente dispuesto para el tractor marca «International Harvester», modelo «644/AS», ha superado los ensayos de choque y aplastamiento, realizados según las normas del Código O.C.D.E.
2. Los ruidos observados, medidos conforme al citado Código, a nivel de los oídos del conductor, han sido:

Combinación del cambio	Velocidad de marcha — Km/h.	Nivel de ruidos dB (A)
3.ª corta	6,92	97,0
3.ª larga	18,52	99,0
4.ª larga	33,75	98,0

3. El montaje del bastidor debe ir acompañado del de cinturón de seguridad.

Madrid, 20 de marzo de 1978.—El Director general, José Luis García Ferrero.

21666

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se concede la homologación genérica del bastidor de seguridad marca «Fritzmeier», modelo «M-901», expresamente dispuesto para el tractor marca «International Harvester», modelo «644/S».

Solicitada por «Baskonia-Bavaria» la homologación genérica del bastidor de seguridad que se cita, expresamente dispuesto para el tractor que asimismo se menciona, por convalidación de

su prueba O.C.D.E., realizada por la «D. L. G. de Frankfurt» (Alemania Federal), esta Dirección General, a la vista de la documentación presentada y de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de junio de 1973, hace público que:

1. El bastidor de seguridad marca «Fritzmeier», modelo «M-901», expresamente dispuesto para el tractor marca «International Harvester», modelo «644/S», ha superado los ensayos de choque y aplastamiento, realizados según las normas del Código O.C.D.E.

2. Los ruidos observados, medidos conforme al citado Código, a nivel de los oídos del conductor, han sido:

Combinación del cambio	Velocidad de marcha — Km/h.	Nivel de ruidos dB (A)
3. ^a corta	6,92	97,0
3. ^a larga	18,72	98,5
4. ^a larga	33,75	98,0

3. El montaje del bastidor debe ir acompañado del de cinturón de seguridad.

Madrid, 20 de marzo de 1978.—El Director general, José Luis García Ferrero.

21667 RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se concede la homologación genérica del bastidor de seguridad marca «Fritzmeier», modelo «M-901», expresamente dispuesto para el tractor marca «International Harvester», modelo «744/S».

Solicitada por «Baskonia-Bavaria» la homologación genérica del bastidor de seguridad que se cita, expresamente dispuesto para el tractor que asimismo se menciona, por convalidación de su prueba O.C.D.E., realizada por la «D. L. G. de Frankfurt» (Alemania Federal), esta Dirección General, a la vista de la documentación presentada y de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de junio de 1973, hace público que:

1. El bastidor de seguridad marca «Fritzmeier», modelo «M-901», expresamente dispuesto para el tractor marca «International Harvester», modelo «744/S», ha superado los ensayos de choque y aplastamiento, realizados según las normas del Código O.C.D.E.

2. Los ruidos observados, medidos conforme al citado Código, a nivel de los oídos del conductor, han sido:

Combinación del cambio	Velocidad de marcha — Km/h.	Nivel de ruidos dB (A)
1. ^a larga	4,88	97,5
4. ^a corta	7,26	98,0
3. ^a larga	16,15	98,0
4. ^a larga	26,30	97,0

3. El montaje del bastidor debe ir acompañado del de cinturón de seguridad.

Madrid, 6 de abril de 1978.—El Director general, José Luis García Ferrero.

21668 RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se concede la homologación genérica del bastidor de seguridad marca «Fritzmeier», modelo «M-901», expresamente dispuesto para el tractor marca «International Harvester», modelo «744/AS».

Solicitada por «Baskonia-Bavaria» la homologación genérica del bastidor de seguridad que se cita, expresamente dispuesto para el tractor que asimismo se menciona, por convalidación de su prueba O.C.D.E., realizada por la «D. L. G. de Frankfurt» (Alemania Federal), esta Dirección General, a la vista de la documentación presentada y de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de junio de 1973, hace público que:

1. El bastidor de seguridad marca «Fritzmeier», modelo «M-901», expresamente dispuesto para el tractor marca «International Harvester», modelo «744/AS», ha superado los ensayos

de choque y aplastamiento, realizados según las normas del Código O.C.D.E.

2. Los ruidos observados, medidos conforme al citado Código, a nivel de los oídos del conductor, han sido:

Combinación del cambio	Velocidad de marcha — Km/h.	Nivel de ruidos dB (A)
1. ^a larga	5,22	97,5
4. ^a corta	7,53	98,0
3. ^a larga	16,35	98,5
4. ^a larga	26,30	100,5

3. El montaje del bastidor debe ir acompañado del de cinturón de seguridad.

Madrid, 6 de abril de 1978.—El Director general, José Luis García Ferrero.

21669 RESOLUCION del FORPPA por la que se acepta la colaboración de cebaderos para la producción de corderos de cebo precoz.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 13 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio), y de conformidad con el acuerdo del Comité Ejecutivo y Financiero del Organismo, en su reunión del día 12 de mayo de 1978, emitido a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de la Producción Agraria, esta Presidencia ha resuelto lo siguiente:

Aceptar la colaboración con los números de registro que se indican de los cebaderos de producción que a continuación se relacionan:

Provincia y localidad	Titular del cebadero	Número de registro
Albacete		
Villarrobledo	Don Paulino Díaz Jiménez, en nombre y representación de una asociación de veinticinco ganaderos	02.140
Albacete	Don Gabriel Lodares Fontecha	02.141
Hoya Gonzalo	Don Juan Jiménez Auñón ...	02.142
Lezuza	Don Herminio Lucas Candel.	02.143
Almería		
Chirivel	Don Juan Víctor Torrente Martínez	04.09
Badajoz		
Garlitos	Navagar, S. A.	08.206
Cáceres		
Villar de Plasencia.	Don Lorenzo Sánchez Sánchez, en nombre y representación de una asociación de tres ganaderos ...	10.200
Villar de Plasencia.	Don José García-Monge Romero	10.201
Aldeanueva del Camino	Don Francisco Gómez Nieto, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	10.202
Guijo de Granadilla	Don Jesús Castro Sánchez ...	10.203
Guijo de Granadilla	Don Anastasio Gómez Sánchez	10.204
Zarza de Granadilla	Doña María Casilda Rodríguez Monforte, en nombre y representación de una asociación de tres ganaderos	10.205
Guijo de Granadilla	Don Anastasio Berrocal Lorenzo	10.206